Cde. Expte. Nº 13908/08 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorizase al D.E. a conceder registración de plano obrante a fs. 35, de acuerdo a lo solicitado en las presentes actuaciones, a favor de la peticionante, Sra. Fernández Rodriguez María, D.N.I. 12.107.145, de la construcción civil ubicada en la calle A. Cetrangolo Esq. A. Acuña Nº1488/90/96/96 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección J; Mza 285; Parcela 1.

Art. 2°: Lo dispuesto en el artículo anterior se otorga con carácter de excepción a las normas legales vigentes y según constancias obrantes en el Expte. Nº 13908/08 H.C.D., (4133-08-2875 D.E.). Habiéndose dado cumplimiento a Capítulo XIX del Reglamento Interno de este H.C.D, Audiencia Pública realizada el día 22/11/2018

Art. 3°: La autorización concedida en el Art. 1° está condicionada al pertinente trámite y pago de los Derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la promulgación de la presente.

Art. 4°: Una vez promulgada la presente, el D.E. a través de los organismos competentes, procederá a notificar al peticionante de tal circunstancia, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza 11.654.

Art. 5°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veinte

REGISTRADA BAJO EL Nº 9152.

Mariana Suaimas SECRETARIA H.C.D. HURUNGHAM TONORAM P

Damián Selci PRESIDENTE H.C.D. HURLINGHAM